

Programa de integridad de Motiva

Agosto / 2025



Índice



Mensaje de la alta administración	03
I. Objetivo	04
II. Evolución del Programa de Integridad	05
III. Pilares del Programa de Integridad	06
1. COMPROMISO DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN	
2. AUTONOMÍA Y ESTRUCTURA DEL ÁREA	
3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TERCEROS Y ALIADOS DE NEGOCIOS (<i>Due Diligence</i>)	
5. COMUNICACIÓN Y ENTRENAMIENTOS	
6. CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS	
7. CANAL CONFIDENCIAL Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
8. MONITOREO CONTINUO DE COMPLIANCE	
IV. Referencias normativas	21
V. Responsabilidades	22
VI. Aplicabilidad y alcance	23
VII. Consideraciones finales	24
VIII. Control e historial de versiones	25

Mensagem da alta administração

Nuestro propósito en MOTIVA es mejorar la vida de las personas a través de la movilidad. Queremos liderar el sector de infraestructura de movilidad, con foco en la creación de valor sostenible y, por eso, fortalecemos nuestra cultura con los principios innegociables de Integridad, Integración e Impacto. En Integridad, tenemos el compromiso inquebrantable con la **ética, respeto incondicional, transparencia y seguridad**, valores que guían nuestras actividades y relaciones con todos los públicos de interés. También priorizamos la **sostenibilidad**, con foco en la descarbonización de nuestras operaciones, impacto positivo en la sociedad y valorización de las personas, estableciendo metas ambiciosas para compromiso, diversidad y salud mental de nuestros colaboradores.

En MOTIVA adoptamos las **mejores prácticas de gobernanza corporativa, invertimos en programas de diversidad**, generamos impacto en las comunidades en que estamos insertados, invirtiendo en **educación, cultura, salud e inclusión**. La **seguridad de las personas** está en primer lugar: adoptamos directrices estandarizadas, volcadas a nuestros colaboradores y aliados de negocios, para mantener nuestro ambiente de trabajo seguro para todos.

Nuestro **PROGRAMA DE INTEGRIDAD de MOTIVA** se implementó y se desarrolla en atención a las leyes aplicables y mejores prácticas de mercado. Creemos que mantener la **integridad en todas nuestras operaciones**, garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y estándares éticos, fortalece la confianza de los colaboradores, clientes, proveedores y de la sociedad.

Todos nosotros tenemos el **compromiso de conocer, actuar y diseminar** las directrices que están presentes en el PROGRAMA DE INTEGRIDAD, así como en el Código de Conducta Ética y demás normativos de la empresa, a fin de contribuir para un ambiente de trabajo saludable, seguro y sostenible.

Directorio Ejecutivo

I. Objetivo



El **Programa de Integridad de Motiva** tiene como objetivo orientar a todos los colaboradores, accionistas, administradores y terceros, en todos los niveles, sobre la necesidad de desarrollo de negocios sostenibles y de conformidad con la legislación aplicable a la Compañía, así como el Código de Conducta Ética, políticas y normas internas.

Motiva y sus empresas controladas¹ son signatarias del Pacto Global de la ONU, en especial de las iniciativas propuestas por el Grupo Temático Anticorrupción. Adicionalmente, tiene como principio el respeto a las leyes y reglamentos aplicables a nuestros negocios, así como el compromiso con la ética y la integridad en todas nuestras relaciones, internas y externas, privadas y públicas. Dichos principios forman parte de los valores de Motiva – la Cultura de los 3 I's, Integridad, Integración e Impacto, descrita en el Código de Conducta Ética.

La Compañía aún cuenta con la Política de la Empresa Limpia y Combate a la Corrupción y al Soborno, que tiene como objeto definir directrices para prevenir y combatir el soborno y la corrupción en todas sus operaciones, tanto en la relación con la Administración Pública, como en la esfera de las relaciones privadas.

Con el compromiso de la Alta Administración, Motiva refuerza y perfecciona continuamente su Programa de Integridad, siguiendo las directrices de la Ley de la Empresa Limpia (Ley nº 12.846/13), la Ley de Licitaciones (Ley nº 14.133/21), el Decreto nº 11.129/22 y el Decreto nº 12.304/24, entre otras reglamentaciones aplicables.

El Programa de Integridad de Motiva atiende los requisitos de las normas ABNT NBR ISO37001 - Sistema de Gestión Antisoborno y ABNT NBR ISO37301 – Sistema de Gestión de Compliance, teniendo como compromiso la mejora continua, la implementación de las mejores prácticas de mercado, de acuerdo con el siguiente alcance:

¹ Plataforma Rieles: ViaMobilidade, ViaQuatro, Líneas 8 y 9, VLT Carioca, Metrô Bahia
Plataforma Carreteras: Autoban, SPVias, Rodoanel, RioSP, Motiva Pantanal, PRVias, Sorocabana, ViaRio, ViaLagos, ViaCosteira, ViaSul, Renovias
Plataforma Aeropuertos: Bloco Sul, Bloco Central, BH Airport, Aeris, CAP y Quiport
Servicios: CSC
Sepa más en: www.motiva.com.br

Alcance

ISO 37301

Sistema de Gestión de Conformidad



E

Proceso de **Aseguración del Reporte** de las emisiones de gases de efecto invernadero, incluso:

1. Mantenimiento y obras
2. Transporte de cargas
3. Infraestructura
4. Agua y efluentes
5. Secuestro vegetal
6. Consumo de electricidad
7. Residuos no peligrosos
8. Residuos peligrosos
9. Viajes a negocios
10. Generadores
11. Siembra de esquejes
12. Combustible Subcontratado
13. Transporte de Personal
14. I-RECs – Compra energía limpia
15. Generación de electricidad
16. Flotas (Operativa, Administrativa y Generadores)

S

Combate a condiciones de trabajo forzado, análogo a la esclavitud o trabajo infantil – actividades vinculadas a sus colaboradores, tales como, encuesta de clima, entrevistas de desconexión, **seguridad del trabajo** considerando el Monitoreo y Desempeño de Seguridad para colaboradores a través del IOS (Índice de Operación Segura)::

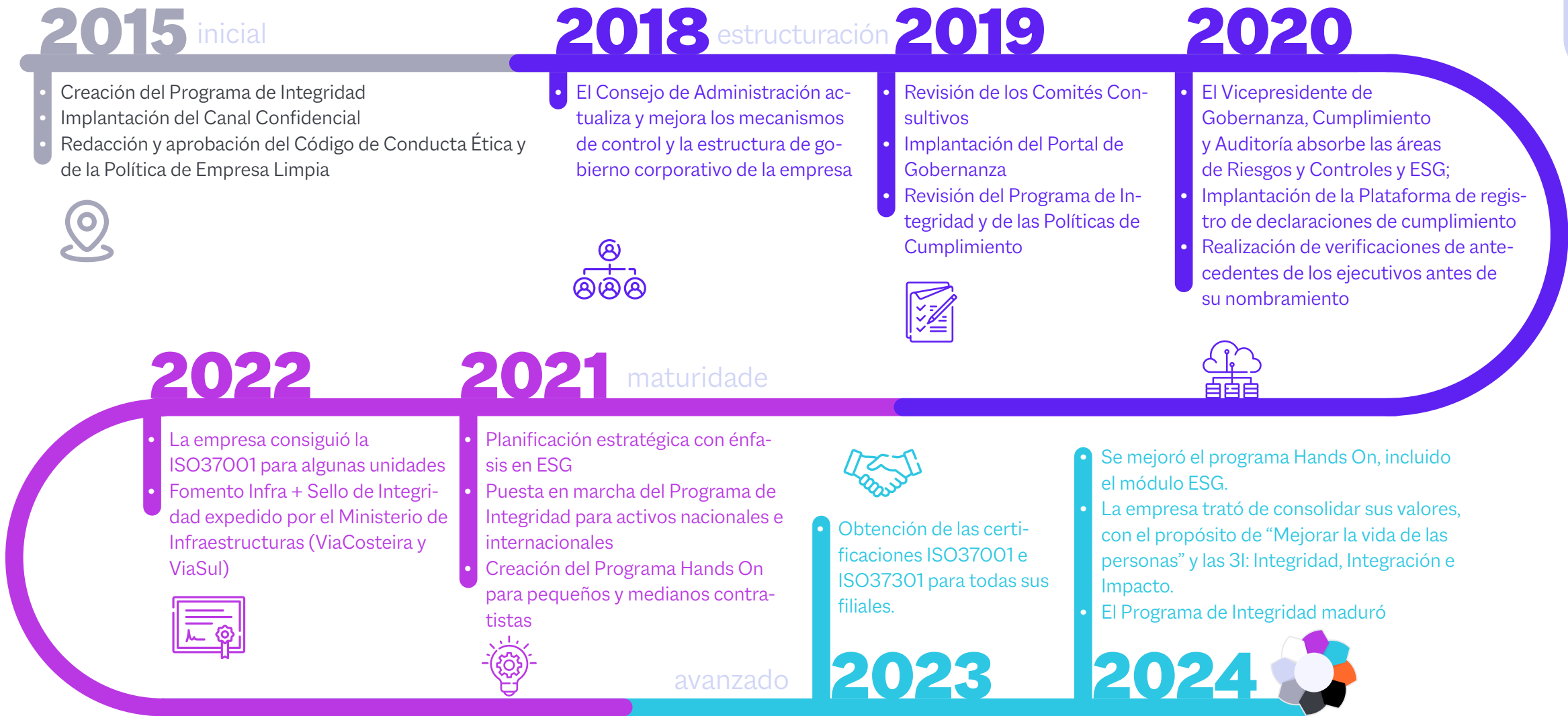
1. Permisos de trabajo
2. Verificación del ciclo de tareas
3. Observación del comportamiento
4. TFCA
5. Tasa de gravedad
6. TFSA
7. Proyecto confiabilidad
8. Proyecto terceros
9. Proyecto SGI – 3D abajo
10. Acciones con análisis de accidentes y plan cuando suceden
11. PDCA para corregir lo que precisa
12. Yo veo, yo protejo

G

Sistema de Gestión Antisoborno con foco en el **combate a la, corrupción, soborno y fraudes ISO 37001**

Todas las unidades controladas de Motiva, en Brasil, son certificadas en la ISO37001 e ISO37301.

II. Evolución del Programa de Integridad



III. Pilares del Programa de Integridad





1. COMPROMISO DE LA ALTA ADMINISTRACIÓN

Con el apoyo de la Alta Administración, el Programa de Integridad de Motiva se estructuró y se perfecciona continuamente. A través del Programa de Integridad de Motiva, orientamos a nuestros Colaboradores, accionistas, administradores y terceros, sobre los comportamientos esperados para el desarrollo de nuestras actividades de forma ética y sostenible. El Consejo de Administración de Motiva, a través del Comité de Auditoría, Compliance y Riesgos Corporativos, acompaña trimestralmente los indicadores de performance del Programa de Integridad y las principales actividades planificadas y desarrolladas a lo largo del año. El reporte y seguimiento del Programa de Integridad, así como el objetivo y principales actividades, están previstos en el Regimiento Interno del Consejo de Administración y Comités de Asesoramiento. La Alta Administración de Motiva también recibe reportes e informes periódicamente y trae constantemente la pauta con relación a los valores de la compañía, a través de eventos específicos y comunicados para toda la empresa.



2. AUTONOMÍA Y ESTRUCTURA DEL ÁREA

La creación de la Vicepresidencia de Sostenibilidad, Riesgos y Compliance, en 2018, con reporte directo al Consejo de Administración, constituyó una mejora importante del Programa de Integridad, garantizando autonomía e independencia para el Directorio de Compliance. El Directorio de Compliance cuenta con recursos de personal y presupuesto adecuados al nivel de riesgo de la Compañía, con autoridad en la gestión del Programa de Integridad, asegurando así el alcance de los objetivos y cumplimiento de los requisitos de la función Compliance y de los Sistemas de Gestión de Compliance y Antisoborno previstos en las normas ABNT NBR ISO37001 y ABNT NBR ISO37301.

2.1 EMBAJADORES DE COMPLIANCE: El Programa de Integridad de Motiva cuenta con el apoyo de representantes de compliance en todas las unidades, denominados Embajadores. Son Colaboradores de diversas áreas y actividades que se destacan por el compromiso, comportamiento ético y colaboración, capaces de actuar como diseminadores y estimuladores del Programa de Integridad en las áreas donde actúan. Además de las atribuciones referentes a sus cargos, los Embajadores poseen el papel de actuar como multiplicadores de la cultura de integridad en el ambiente de trabajo, trayendo la temática en el día a día de los demás Colaboradores, además de apoyar en la consolidación del Programa de Integridad en su área de actuación, permaneciendo como punto de contacto para divulgar informaciones y aclarar dudas. Para eso, están capacitados y cuentan con el auxilio directo del Directorio de Compliance, el cual promueve campañas, acciones, entrenamientos y encuentros mensuales para la alineación de temas y desarrollo profesional.



3. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Motiva divulga estándares de conducta, políticas y procedimientos claros dedicados a orientar a todos los colaboradores y administradores, independientemente del cargo o función ejercidos, al respecto de los comportamientos esperados en el desarrollo de sus responsabilidades y relaciones. El Código de Conducta Ética y la Política de Empresa Limpia y Combate a la Corrupción y al Soborno traen reglas claras y orientaciones sobre la conducta esperada de sus Colaboradores en las más diversas situaciones.

Además de esos instrumentos normativos, el Programa de Integridad de Motiva aún cuenta con las siguientes políticas y normas: Código de Conducta Ética de los Terceros; Regimiento de la Comisión de Estudios y Aplicación de Medidas Disciplinarias

- CEAMD; Política de Gestión de Afiliación a Sindicatos, Asociación a Entidades de Clase y Afines; Política de Alzadas; Política de Inversiones Sociales; Política de Gestión de Consecuencias y No Represalia; Política de Gestión de Riesgos; Política de M&A y Nuevos Negocios (Licitaciones y PMIs); Política de Compras y Contrataciones; Política del Sistema de Gestión de Compliance; Norma de Obsequios, Regalos, Comidas de Negocios, Entretenimientos y Viajes; Norma de Evaluación de Riesgo de Terceros (Due Diligence); Norma de Interacción con Agentes Públicos; Norma de Reembolso y Gastos de Viajes; Norma de Tratamiento de los Relatos del Canal Confidencial; Norma de Comportamiento en Períodos Electorales; Norma de Procedimientos de Monitoreo; Norma de Conflictos de Intereses.

Motiva participa de diversos procesos de licitación y presta servicios públicos en la calidad de conce-

sionaria, por eso, posee reglamentos propios que orientan a sus Colaboradores y Administradores durante la interacción con agentes públicos, así como en el ámbito de procesos de licitación y ejecución de contratos administrativos. Todas las interacciones con agentes públicos relevantes, que impactan los contratos de concesión, se deben registrar debidamente en la plataforma de Compliance o en sistema oficial de la Compañía.

Como empresa de infraestructura con un papel significativo en el mercado en que actúa, Motiva se preocupa, aún, en poseer un instrumento normativo específico para la evaluación, seguimiento y mapeo de riesgos en procesos de fusiones, adquisiciones y reestructuraciones societarias, realizando sus mejores esfuerzos en la ejecución de negocios lícitos, sostenibles y que garantizan la perennidad de la empresa.



- 3.1 DECLARACIONES ANUALES:** Motiva posee una plataforma online, conectada a la nómina, para facilitar los registros y llenados de declaraciones de conformidad y formularios inherentes a las políticas y normas del Grupo. Entre ellas se destaca:
- Declaración de Aceptación al Código de Conducta Ética;
 - Declaración de Aceptación a la Política de la Empresa Limpia y Combate a la Corrupción y al Soborno;
 - Declaración de Aceptación a la Política del Sistema de Gestión de Compliance;
 - Declaración de Conflictos de Intereses.

Esas declaraciones de conformidad se deben llenar en el momento de la contratación de cada colaborador, anualmente, cuando se requiere, o cuando es necesario hacer actualizaciones, como es el caso de la Declaración de Conflictos de Intereses.

De acuerdo con lo previsto en la NOR 018 – Norma de Conflicto de Intereses, los Colaboradores de Motiva deben reportar potenciales conflictos de intereses relacionados a parentescos con otros colaboradores, participaciones societarias, actividades extra laborales, vínculos con agentes públicos o personas políticamente expuestas. Especialmente para estos casos, el Directorio de Compliance realiza la evaluación sobre la existencia de conflicto de intereses, la posibilidad de un plan mitigatorio para el Colaborador o situación excepcional y, cuando es necesario para los casos relevantes, somete a la aprobación de la Comisión de Estudios y Aplicación de Medidas Disciplinarias, para deliberación.

- 3.2. BACKGROUND CHECK DE EJECUTIVOS Y COLABORADORES:** Motiva conduce el *background check* de sus ejecutivos, previamente a los nombramientos, contrataciones, transferencias o promociones, incluso sus Directores y Consejeros, en atención a las mejores prácticas de mercado. El Directorio de Compliance realiza ese procedimiento también para determinados líderes y Colaboradores de áreas sensibles, como Suministros y Personas. Además del *background check*, el Directorio de Compliance conduce una encuesta relacionada a la existencia de conflictos de intereses y eventuales relatos en el Canal Confidencial.



4. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE TERCEROS Y ALIADOS DE NEGOCIOS (*Due Diligence*)

Motiva realiza la evaluación y gestión de riesgos en sus negocios. En este escenario, la contratación de proveedores y realización de alianzas se muestra como uno de los ítems más desafiantes y complejos en la dirección de estos riesgos. Eso se debe al hecho de que la relación construida con terceros puede generar impactos, directos o indirectos, en la esfera jurídica, reputacional y de imagen de la empresa. Así, en el ejercicio de la liberalidad de contratar con quien mejor le convenga, Motiva evalúa, previamente, eventuales riesgos a los cuales pueda estar expuesta en razón de la relación comercial con determinados aliados de negocios o proveedo-

res. Este análisis tiene como objetivo seleccionar a proveedores y aliados de negocios que no ocasionen a la empresa hechos jurídicos inesperados (fiscales, societarios, criminales, civiles, laborales), incumplimiento de premisas de calidad o sostenibilidad, o hasta asociación a una media negativa para los negocios.

Está, por lo tanto, la preocupación de analizar a nuestros Terceros y Aliados de Negocios desde diversos ángulos, no sólo aquellos de la propuesta comercial (cualificación documental/técnica, precio/plazo), sino también su estabilidad económica, aspectos regulatorios y ambientales, desempeño operativo, prácticas y políticas internas de gestión, especialización, potenciales conflictos de intereses, así como un análisis reputacional y jurídico, enfocado en la contratación de terceros cualificados, eficientes y que agreguen valor.

El conjunto de informaciones obtenidas del proveedor o aliado de negocios genera una percepción de grado de riesgo de aquel contrato o alianza que sirve de fundamento para la toma de decisión, culminando con la elección de aquel que presente el mejor escenario, garantizando longevidad y seguridad a la Compañía. Este calibrado en el apetito a riesgo impacta directamente, además de la seguridad en las decisiones, en los costos que la Compañía tiene con el monitoreo de proveedores o aliados y con la obligación de seguir y evaluar la forma como ellos actúan a nombre suyo.





El Directorio de Compliance de Motiva internalizó todo el proceso de ejecución de los análisis de riesgo de terceros, desarrollando una plataforma propia para realizar todos los análisis. Este proceso, denominado “Gestión de Contrapartes”, permitió que Motiva personalizara y calibrara sus evaluaciones a los riesgos a los cuales está expuesta, produciendo dictámenes de Compliance más asertivos y cualitativos, indicando condiciones para la contratación, cuando es necesario, para la mitigación de riesgos.

Además, de acuerdo con la NOR 004 - Norma de Evaluación de Riesgos de Terceros, es obligatorio que todos los terceros con los cuales Motiva se relacione sean evaluados por el Directorio de Compliance, previamente al registro en el sistema de proveedores.

Cada Evaluación de Riesgos de Tercero tiene validez propia, según el riesgo que este Tercero pueda generar, considerando criterios como el objeto de la contratación y condiciones contractuales:

- Riesgo Distinto de Bajo (N2) = 1 año. Dictámenes de Proveedores con indicaciones relevantes o críticos podrán tener plazos inferiores a 1 año, a criterio del área de Compliance.
- Riesgo Bajo (N1): 3 años.

En los casos de Terceros N2, los dictámenes pueden tener las siguientes clasificaciones:

- A:** Proveedor sin indicaciones relevantes, aprobado sin condiciones
- B:** Proveedor con indicaciones relevantes, aprobado con condiciones
- C:** Proveedor con indicaciones críticas y mitigadas, aprobado con condiciones
- D:** Proveedor con indicaciones críticas, aprobado con condiciones y bloqueo parcial
- E:** Reprobado

Para proveedores con indicaciones relevantes o críticas hay condiciones incluidas en los contratos, conteniendo obligaciones, por ejemplo: informar marchas relevantes de procedimientos administrativos o judiciales, realizar entrenamientos de Compliance ofrecidos por Motiva, como el Hands On ESG & Integridad, implementar programa de integridad de acuerdo con la legislación aplicable, realizar auditorías independientes del programa, obtener la certificación ISO 37001 y adherir al Pacto Brasil por la Integridad Empresarial, de iniciativa de la Contraloría General de la Unión.



4.1. CÓDIGO DE ÉTICA DE TERCEROS Y CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTI-CORRUPCIÓN:

El Código de Ética de Terceros de Motiva tiene como objetivo establecer las principales directrices y las mejores prácticas que deben pautar las relaciones con cualquier persona física o jurídica, del sector público o privado. Los estándares de conducta ética aplicables a los Colaboradores se extienden a los Terceros con los cuales Motiva se relaciona, garantizando que estén alineados con los principales valores de la empresa. En este sentido, a fin de asegurar el compromiso de sus Terceros, Motiva implementa en todos sus contratos y términos generales de contratación con cláusula estándar antisoborno y anticorrupción, bajo pena de multa para eventuales desvíos de conductas y/o práctica de actos ilegales, o hasta la rescisión inmediata. Además, el Directorio de Compliance está alineado con el Jurídico de Motiva, para actuar siempre que sea demandada.

4.2. HANDS ON INTEGRIDAD & ESG: Preocupada con el desarrollo y alineación de la cadena de Proveedores a sus directrices de Integridad y Sostenibilidad, Motiva desarrolló una cualificación específica para los aliados estratégicos, que se llama Hands on Integridad & ESG, en alianza con la Fundación Dom Cabral. La iniciativa es el 100% patrocinada por Motiva y tiene el objetivo de cualificar a ejecutivos de los proveedores en gobernanza, riesgos, compliance y sostenibilidad, para que implementen procesos, controles y mejores prácticas en sus propias empresas, reduciendo así riesgos reputacionales, financieros y jurídicos para Motiva.



5. COMUNICACIÓN Y ENTRENAMIENTOS

Los Entrenamientos de Compliance de Motiva poseen el objetivo de comprometer y desarrollar el conocimiento de los Colaboradores sobre las Políticas y Procedimientos de Motiva, especialmente cuestiones relacionadas a la integridad, ética, riesgos de soborno y corrupción, así como discriminación, acoso sexual y moral en el trabajo, incluso la prevención, detección y reporte de posibles circunstancias. Los entrenamientos se realizan en una periodicidad como mínimo anual, de forma presencial o por medio de plataforma on-line, con contenido especial-

mente desarrollado para cada tema y público blanco específico, garantizando así la disseminación continua de la cultura de Compliance en Motiva, así como la conducción de nuestros negocios de forma ética y transparente. La ejecución del Plan de Entrenamientos la aprueba anualmente la Alta Administración de Motiva, por medio del Comité de Auditoría, Compliance y Riesgos Corporativos. Los entrenamientos pueden ser online, para el público administrativo y operativo; y presencial para los liderazgos, generalmente conducidos en visitas a las unidades.

El Plan anual de Comunicación de Compliance de Motiva tiene el objetivo de divulgar los contenidos de ética e integridad y ética durante el año entero, pro-

moviendo la disseminación de las prácticas de Compliance, estimulando y familiarizando a todos los Colaboradores con las Políticas, Normas y Procedimientos de Motiva. El Directorio de Compliance realiza, junto con el equipo de comunicación interna, comunicados con periodicidad mensual o mediante demanda, sobre los más diversos temas, abarcando el Programa de Integridad y temas relacionados. Todo el material se piensa y personaliza de acuerdo con el mensaje primordial que se desea comunicar, pudiéndolo enviar el Directorio de Compliance, el equipo de Comunicación Corporativa de Motiva, liderazgos o chat de comunicación, dejando evidente el compromiso de todos con el Programa de Integridad.



6. CONTROLES INTERNOS Y RIESGOS

La Vicepresidencia de Sostenibilidad, Riesgos y Compliance incorpora las áreas de Gestión de Riesgos y Controles Internos, que poseen liderazgos propios, con las siguientes responsabilidades, de acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos de Motiva:

- Gestión de Riesgos: Realiza, periódicamente, el risk assessment de la empresa, analizando y categorizando todos los riesgos a los cuales está expuesta, entre ellos los de interés del Área de Compliance. Adicionalmente, crea controles y realiza todos los esfuerzos para que los registros contables de Motiva reflejen, de forma completa y precisa, las transacciones realizadas, además de asegurar la rápida elaboración y confiabilidad de informes y estados financieros de la Compañía.

- Controles Internos: Actúa como responsable por la gestión de los controles internos, incluso su identificación, evaluación y verificación periódica, buscando proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos de la Organización se alcanzarán; ejerce un papel consultivo ante los dueños de controles, apoyándolos en la definición para el tratamiento de riesgos inherentes a los procesos relacionados; apoya el desarrollo y pone a disposición las metodologías, herramientas, sistemas, infraestructura y gobernanza necesarias para soportar la gestión de los controles internos; garantiza, en conjunto con los respectivos gestores, la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de los informes financieros y cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; actúa en la minimización de la probabilidad de hechos o impacto potencial de los riesgos inherentes relacionados a las operaciones, divulgación de informaciones y conformidad; reporta los resultados de los análisis de controles internos de los procesos para el Consejo de Administración, con apreciación previa del Comité de Auditoría y Compliance.



7. CANAL CONFIDENCIAL Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Motiva posee un Canal Confidencial, principal herramienta del Programa de Compliance para detectar y tratar situaciones de riesgo e infracciones a nuestro Código de Conducta y Ética. El Canal está abierto a colaboradores, terceros, clientes y partes interesadas para recibir relatos de sospechas de irregularidades, violaciones a leyes, políticas y procedimientos, y actitudes antiéticas, tales como discriminación y acoso sexual y moral en el trabajo. Relatores son estimulados a registrar hechos, actos u omisiones que parezcan incorrectos y que puedan haber transgredido o esté en la inminencia de transgredir normas y/o políticas de Motiva, así como cualesquiera leyes del país, debiendo actuar siempre de buena fe.

El Canal Confidencial se divulga ampliamente en todas las políticas y procedimientos, sitio e intranet de Motiva, estando al alcance de colaboradores y administradores, terceros, clientes y cualquier persona relacionada a los negocios de la Compañía.

Motiva posee normas específicas sobre el Canal Confidencial, que dispone sobre el tratamiento de relatos, la aplicación de sanciones y prohibición de represalia a los relatores de buena fe, que es la POL 010 - Política de Gestión de Consecuencias y No Represalias y la NOR 014 - Norma de Tratamiento de Relatos del Canal Confidencial.

En ese sentido, Motiva tiene como principio la tolerancia cero a actos de represalia, directa o indirectamente, por parte del liderazgo, o de cualquier otra persona, contra denunciantes de buena fe, independientemente del cargo o del resultado de la verificación.

Al Canal Confidencial de Motiva se puede acceder por los siguientes contactos:

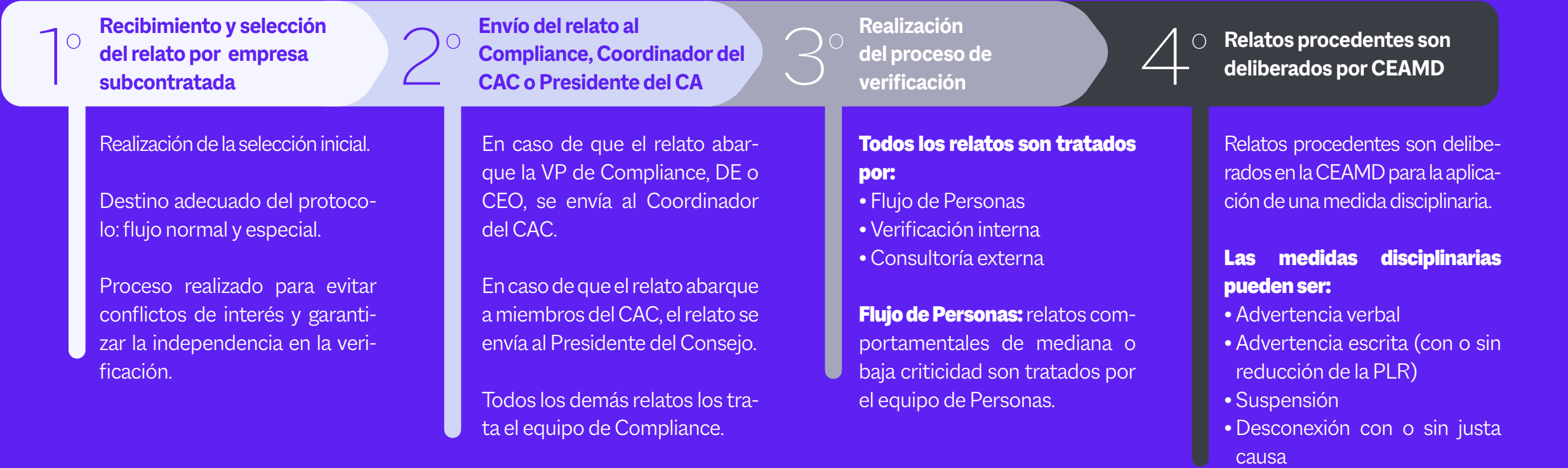
Website	https://canalconfidencial.com.br/canalconfidencialmotiva/
Teléfono	0800 721 0759

El Canal Confidencial está administrado por una empresa tercerizada, independiente, y funciona 7 días por semana, las 24 horas del día. El website está disponible en los idiomas portugués (BR), inglés y español.

La empresa tercerizada recibe el relato y realiza una selección inicial, clasificando el nivel de impacto y definiendo el flujo para tratamiento, dependiendo de los involucrados y del contenido de las alegaciones.

El Directorio de Compliance de Motiva es responsable por tratar e investigar todos los relatos, así como enviar los casos procedentes relevantes para deliberación de CEAMD – Comisión de Estudios y Aplicación de Medidas Disciplinarias, con excepción de aquellos que se registren contra el Directorio Ejecutivo, el Consejo de Administración o áreas de la Vicepresidencia de Sostenibilidad, Riesgos y Compliance, que poseen un direccionamiento a un flujo especial de tratamiento.

La figura siguiente detalla las etapas de recibimiento y verificación de relatos del Canal Confidencial, para sospechas de infracciones a leyes y políticas de Motiva, tales como fraudes, corrupción, soborno, discriminación y acoso sexual y moral en el trabajo:



FLUJO DE CANAL CONFIDENCIAL



Además del sistema del Canal Confidencial, el Directorio de Compliance puede recibir informaciones y relatos directamente, por correo electrónico, por sus Embajadores de Compliance, vía Jurídico considerando las Reclamaciones Laborales y otros procedimientos, además del equipo de Personas, considerando las entrevistas de desconexión, ruedas de conversaciones y otros procesos.

El Directorio de Compliance presenta periódicamente indicadores del Canal Confidencial para el equipo de personas de cada plataforma de la Holding y CSC, así como para el liderazgo de las plataformas, vía reporte formal. Dichas presentaciones permiten el mapeo de problemas específicos y excepcionales de cada operación, con base en los relatos recibidos y direccionamiento del tratamiento adecuado.

7.1 PRINCIPIO DE LA NO REPRESALIA, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y OTRAS CONSECUENCIAS: Motiva posee la POL 010 - Política de Gestión de Consecuencias y No Represalias, en la cual dirige los temas relacionados a las medidas disciplinarias y consecuencias aplicables en el caso de incumplimientos de cualquiera de las políticas y procedimientos internos, así como de las leyes del país. Además de advertencias orales y escritas, colaboradores, administradores o terceros que incumplan normas de Motiva, ya sea por violación de los estándares éticos de la Compañía o por incumplimiento de leyes o reglamentos, podrán recibir entrenamientos, reducción en la remuneración variable por cobrar,

suspensión, desconexión o cierre de contratos. Motiva tiene como principio la tolerancia cero a actos de represalia, directa o indirectamente, por parte del liderazgo, o de cualquier otra persona, contra denunciantes de buena fe, aunque el hecho no sea procedente. Cualquier Colaborador que intente punir, tomar represalias o hacer que un denunciante de buena fe esté sujeto a cualquier tipo de tratamiento injusto podrá sufrir medidas disciplinarias. El uso inadecuado del Canal Confidencial, por otro lado, cuando se utiliza de mala fe para hacer acusaciones falsas o maliciosas, podrá resultar en una acción disciplinaria contra el denunciante.



7.2. CEAMD - COMISIÓN DE ESTUDIOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

CEAMD se rige por el Regimiento Interno propio y por la legislación aplicable y tiene como finalidad promover la cultura de Integridad en Motiva, mediante deliberación de la aplicación de medidas disciplinarias en casos relevantes de incumplimiento de leyes, del Código de Conducta Ética, de la Política de Empresa Limpia, o cualesquiera otras actitudes antiéticas, así como evaluar el perfeccionamiento de los controles internos con miras a la mitigación y remediación de los daños y riesgos identificados.

CEAMD forma parte del conjunto de procedimientos que aseguran la rápida interrupción de irregularidades o infracciones detectadas y la tempestiva remediación de los daños generados que llegan al Canal Confidencial, y está compuesta por 3 (tres) miembros del Directorio Ejecutivo, con poder de voto: (i) Vicepresidente de Sostenibilidad, Riesgos y Compliance; (ii) Vicepresidente de Personas y Desarrollo Organizativo; y (iii) Vicepresidente Jurídico, de Gobernación y Relaciones Gubernamentales.

CEAMD se reúne mensualmente, en sesiones ordinarias, debidamente registradas con pauta y acta, en sistema de gobernación propio de Motiva. Cuando es necesario, hay reuniones extraordinarias.

8. MONITOREO CONTINUO DE COMPLIANCE

Motiva posee una norma específica que trata de los Procedimientos de Monitoreo de Procesos del Programa de Integridad. El objetivo del Plan Anual de Monitoreo de Compliance es realizar pruebas transaccionales buscando verificar la adherencia de las actividades y de los procesos de Motiva a las políticas y normas de la Compañía, en todas sus operaciones. Con eso, el Directorio de Compliance puede identificar eventuales vulnerabilidades u oportunidades de mejora, buscando el perfeccionamiento del Programa de Integridad en la prevención, detección y remediación de irregularidades.

El Directorio de Compliance conduce este Monitoreo enfocado en pruebas y verificaciones realizadas *in loco* u *online*, de forma automatizada y mensual. Trimestralmente, el Directorio de Compliance somete el informe de Monitoreo de Compliance a la evaluación del Comité de Auditoría, Compliance y Riesgos Corporativo, con resultados de no conformidades, recomendación de planes de acción correctivos y mejoras de procesos.

IV. Referencias normativas



La Compañía atiende, en la elaboración, implementación y monitoreo de su Programa de Integridad, las más rígidas reglas de normas internacionales y previsiones legales antisoborno y anticorrupción vigentes en Brasil y en el mundo, en especial:

1. Ley 12.846/2013: Dispone sobre la responsabilización administrativa y civil de personas jurídicas por la práctica de actos contra la administración pública, nacional o extranjera, y da otras providencias.
2. Decreto 11.129/2022: Reglamenta la Ley nº 12.846/2013, que dispone sobre la responsabilización administrativa de personas jurídicas por la práctica de actos contra la administración pública, nacional o extranjera y da otras providencias.
3. FCPA (EE.UU.): Foreign Corrupt Practices Act, legislación norteamericana que dispone al respecto de actos de corrupción practicados en el extranjero.
4. Ley nº 14.133/21: Ley de Licitaciones y Contratos Administrativos
5. Decreto nº 12.304/2024: Reglamenta la Ley de Licitaciones, en lo que se refiere a la evaluación de Programas de Integridad.
6. ABNT ISO 37001:2017: Sistema de Gestión Antisoborno.
7. ABNT ISO 37301:2021: Sistema de Gestión de Compliance.
8. Código de Conducta Ética de Motiva
9. POL 001 - Política de la Empresa Limpia y Combate a la Corrupción
10. POL 017 - Política del Sistema de Gestión de Compliance
11. POL 010 - Política de Gestión de Consecuencias y No Represalias
12. POL 011 - Política de Gestión de Riesgos
13. NOR 011 - Norma de Tratamiento de Relatos del Canal Confidencial
14. NOR 006 - Norma de Interacción con Agentes Públicos
15. NOR 011 - Norma de Tratamiento de Relatos del Canal Confidencial
16. NOR 004 - Norma de Evaluación de Riesgo de Terceros (*Due Diligence*)

V. Responsabilidades



Motiva posee un Directorio de Compliance responsable por la gestión, monitoreo y actualización del PROGRAMA DE INTEGRIDAD, que actúa de forma segregada e independiente en la conducción y ejecución de sus actividades y funciones de conformidad e integridad, apoyando las áreas de negocio de la empresa. También incluye la definición de políticas, procedimientos y controles internos, aplicación de entrenamientos sobre ética e integridad, realización de análisis reputacionales y verificación de relatos abarcando desvíos éticos y comportamentales, con el objetivo de prevenir, detectar y remediar irregularidades, como corrupción, fraude y otras prácticas ilícitas.

VI. Aplicabilidad y alcance

Las directrices y el alcance del Programa de Integridad de Motiva se aplican a la holding, sus controladas y afiliadas, así como a sus respectivos Administradores, Consejeros Fiscales y Colaboradores, y sirven como premisas para las empresas de control compartido con otros socios, que poseen políticas y controles específicos aprobados, siguiendo la Gobernación de las empresas.

Todos los líderes y gestores son responsables por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Compliance y Antisoborno, relacionados al alcance del Programa de Integridad en sus respectivas áreas y funciones en Motiva.

VII. Consideraciones finales



Resumiendo, el **PROGRAMA DE INTEGRIDAD** de Motiva busca promover una cultura organizativa ética y transparente, enfocada en la prevención de fraudes y corrupción, y en la garantía del cumplimiento de normas y leyes.

El éxito del programa depende del compromiso de la Alta Administración y de todos los Colaboradores y aliados que actúan a nombre de Motiva, además de la mejora continua y adaptación a los cambios y riesgos identificados.

En caso de que tenga dudas al respecto del Programa de Integridad o quiera comunicar algún incumplimiento a las directrices de este programa o demás violaciones a las leyes aplicables, converse con su líder o recurra al Directorio de Compliance.

VIII. Control e historial de versiones



Fecha	Versión	Sumario
Diciembre/2019	Versión Inicial	Programa de Integridad
Agosto/2021	1	Revisión del Programa de Integridad (año 2020/2021)
Junio/2022	2	Revisión del Programa de Integridad (año 2021/2022)
Julio/2022	3	Revisión Programa de Integridad (ISO 37001)
Agosto/2022	4	Versión Actual - Revisión Programa de Integridad (ISO 37001)
Septiembre/2022	5	Revisión para inclusión de la empresa ON TRILHOS en el punto III - APLICABILIDAD Y ALCANCE
Agosto/2023	6	Revisión Programa de Integridad (ISO 37301)
Noviembre/2023	7	Actualización del punto 1 y punto 3
Septiembre/2024	8	Actualización del organigrama de la Vicepresidencia de Sostenibilidad, Riesgos y Compliance y del Directorio de Compliance Actualización del punto 3, de acuerdo con la Norma de Evaluación de Riesgos de Terceros Actualización del Plan de Comunicación
Julio/25	9	Reestructuración del documento: • Actualización de la Marca Motiva • Inclusión de la Evolución del Programa de Integridad • Inclusión del Alcance y Responsabilidad • Referencias Normativas

Elaboración: Fabiana Aguiar
Elaboración: Marília Zulin

